



Arauca, Arauca, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-33-751-2015-00037-00
Demandante: JUAN DIEGO HENAO VARON
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y el memorial presentado tanto de la parte demandante como de la demandada por medio del cual presenta recurso de apelación de la sentencia de primera instancia visible a folios, 106-186 y 187-190 respectivamente del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante audiencia inicial con fallo celebrada el 16 de junio del año en curso¹ fueron concedidos las pretensiones, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 20 de junio de 2017² presentado por la parte demandada así mismo la demandante el 21 de junio de 2017, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el diez (10) día de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el diez (10) día de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

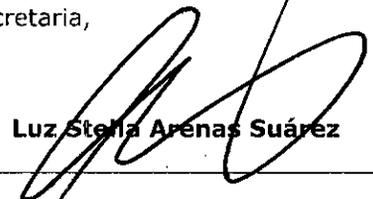
¹ Folio83-94 del C1.

² Folio106-186 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 101 de fecha 13 de julio de 2017.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez